

Madrid, a 27 de abril de 2018

## Formación Interino Discontinuo Temporada de Verano

Los trabajadores discontinuos podrán solicitar las actividades formativas restringidas de las que sean destinatarios una vez incorporados al puesto de trabajo.

### **Para 2018:**

Estas solicitudes se realizarán a través de los autorizantes de formación (directores) que podrán entrar en la aplicación y registrar las solicitudes de este personal. Toda petición dada de alta por esta vía se registrará como autorizada, dado que se considera que en caso contrario la persona autorizante no registraría la petición.

Podréis consultar los cursos a los que sois destinatarios en:

### **Ayre/Ayre general/Formación/Catálogo de actividades formativas.**

Pueden realizarse búsquedas de los cursos o sesiones según diversos criterios: destinatarios, programas, Áreas de Gobierno, tipo de curso, etc., que permitan luego solicitar las distintas actividades formativas con mayor rapidez.

También podéis consultar el calendario previsto de acciones formativas en:

### **Ayre/Formación en la pestaña Calendario Semestral.**

Se pueden solicitar cuatro Acciones Formativas Restringidas y todas las Sesiones Formativas que se quieran, estas últimas no cuentan en el cómputo anterior.

### **Para 2019:**

Una vez finalizada la temporada de verano se dará a los trabajadores con vinculación anual con el Ayto (Interinos Discontinuos con llamamiento), una clave provisional para poder acceder a la nueva aplicación "PROFE" que se está implementando para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid. Con esta clave se permite que esté de alta para la formación aunque haya finalizado su contrato y este de baja en SAP y por tanto sin acceso a Ayre.

Para ello desde la corporación se pedirá correos personales y teléfonos para informar de esta clave provisional, que permitirá solicitar las actividades formativas en el mismo periodo que el resto de personal del Ayuntamiento a finales del 2018 y que será publicado en el BOAM.

Se podrán realizar acciones formativas durante el disfrute del permiso por parto, adopción o acogimiento y por paternidad.

Para cualquier aclaración poneros en contacto con la Sección Sindical.

**Unión General de Trabajadores**



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73  
EMERGENCIAS: 616 078 354  
E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)  
Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es)

